



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

El comprobante de gasto presentados por la Dra. Carolina Scotto; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Scotto viajó a Buenos Aires para realizar trámites relacionados con la acreditación de carreras de postgrado a CONEAU

que la Facultad abonó los pasajes para el referido viaje;

que al momento del regreso la Dra Scotto perdió el vuelo contratado;

que por el cambio de vuelo debió abonar un recargo; 0

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago del ticket 0044-21308447080 de Aerolíneas Argentinas por un monto total de \$ 1488,45 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y ocho con 45/100), y que corresponde a un recargo por cambio de pasaje. Y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. Carolina Scotto

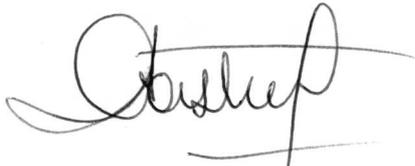
ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR que el gasto sean reconocido y contabilizado en su totalidad sin realizar las retenciones impositivas que hubieran correspondidos.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 SEP 2016
RESOLUCIÓN N° 1065
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades